

- Los contratos administrativos: Clases de contratos administrativos: De obras, de servicios y de suministros. Determinación del contratista, derechos y deberes del contratista. Extinción del contrato.

- El patrimonio municipal. Adquisición de bienes inmuebles y demás derechos reales. Conservación y uso de los bienes municipales. Enajenación de los bienes.

- Las ordenanzas municipales generales. Procedimiento para su elaboración y aprobación.

- Potestad sancionadora de los Entes Locales. Infracciones de las ordenanzas y bandos municipales.

El Ejido, 6 de agosto de 1998.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA (SEVILLA)

CORRECCION de errores a anuncio de bases.

Mediante acuerdo plenario en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1998, se procedió a introducir las siguientes modificaciones en las Bases de la Convocatoria, por el sistema de oposición libre, de una plaza de guarda de la Policía Local de este Ayuntamiento (publicadas en BOP núm. 133, de 11.6.98 y en el BOJA núm. 73, de 2.7.98) según se refleja a continuación:

Base Octava.

Debe eliminarse el segundo párrafo de la misma en su totalidad (desde «Si alguno de los temas...» hasta «..., eliminado»).

Base Novena.

Los apartados B (Cuestionario sobre el Temario) y D (Ejercicio Práctico), se eliminan en su redacción, debiendo sustituirse por la siguiente:

«B) Pruebas de conocimiento: Consistirán en dos fases distintas, para el conjunto de las cuales, los aspirantes contarán con un total de tres horas para su realización:

1.ª fase: Consistirá esta prueba, a elección del Tribunal, o bien, en un cuestionario de preguntas que tendrá o no respuestas alternativas, debiendo el opositor contestarlas o señalar la correcta, o bien, en desarrollar un tema que podrá coincidir con alguno de los del programa de materias o referirse a varios de ellos.

2.ª fase: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos que estén adecuados a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias, decida el Tribunal.

D) Orden de las pruebas: Los aspirantes realizarán las pruebas en el orden siguiente, teniendo en cuenta que para pasar de una prueba a la siguiente ha de superarse la anterior, con arreglo a lo dispuesto a la Base Octava:

- 1.ª Pruebas de aptitud física (Base Novena A).
- 2.ª Pruebas Psicotécnicas (Base Novena C).
- 3.ª Pruebas de conocimiento (Base Novena B).
- 4.ª Examen Médico (Base Undécima)».

La Luisiana, 1 de septiembre de 1998

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63